

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ord. N°61 de fecha 13 de enero del 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Providencia Alcaldía, y que indica contratar a Iván Briones Ortega.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50 del 16 enero de 2025, emitido por contabilidad y presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de la actividad Festividad en Tu Villa 2025 de la Ilustre Municipalidad de Concón, quiere seguir fomentando el desarrollo y potenciar la participación en comunidad, la entretención sana y el encuentro familiar, ya que es una iniciativa de carácter comunal es que se realiza dicha actividad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar.

Para esta operación se ha considerado contratar Al siguiente artista por su experiencia en su respectiva área.

Señalar que el valor del pago es acorde al mercado.

NOMBRE: IVAN BRIONES ORTEGA, cantante, compositor y productor local, con gran trayectoria artística desde el año 20217, con destacadas presentaciones en vivo, en Quintero, Viña del Mar, Santiago, Puchuncaví y Concón, colaborando con artistas nacionales e internacionales, su estilo musical preferentemente urbano y destacando sus propias producciones.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍQUESE** contratación, en calidad de Honorarios Al Sr. **IVÁN BRIONES ORTEGA**, [REDACTED] para prestar el servicio de Presentación Musical, el día 18 enero 2025, por 1 hora desde las 18:00 a las 19:00 hrs. en la Actividad "Festividad en Tu Villa", por un monto de \$140.350 impuestos incluidos.
- 2.- **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. **IVÁN BRIONES ORTEGA**, RU [REDACTED]
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
- 4.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001, Actividades Municipales, Actividades Dídeco".
- 5.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
- 6.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/ESRC/MVG/amn

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DÍDECO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	27 ENE 2025	